

AUDITORÍA INTERNA



RESUMEN EJECUTIVO



UAI/RE/013/2024

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual POA – 2024 de la Unidad de Auditoría Interna (Actividades no Programadas) y en atención a Memorándum N° UAI/MEMO/103/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna instruye realizar el Relevamiento de Información Específica al “Contrato de Préstamo N° 2908/BL-BO del Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de la Ceja Fase I”.

El objetivo del presente relevamiento de información específica es la recopilación y evaluación de la información con el fin de tener una apreciación preliminar respecto al contrato de préstamo N° 2908/BL-BO del Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de la Ceja Fase I, a efectos de determinar su auditabilidad.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específico está compuesto por toda la información, documentación y los registros que respaldan al Contrato de Préstamo N° 2908/BL-BO del Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de la Ceja Fase I.

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Con base en los resultados de la recopilación, revisión y evaluación de la documentación e información relacionada al Contrato de Préstamo N° 2908/BL-BO del Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de la Ceja Fase I, comprendido en el “Alcance” del presente relevamiento específico, se estableció un total de **Bs322.420.000,00**, equivalente a **\$us47.000.000,00**, destinados a financiar la ejecución del mencionado programa y sus componentes, de los cuales **Bs297.518.200,00**, equivalente a **\$us43.370.000,00** (Componente 2. Mejoramiento de la infraestructura de transporte urbano) serían ejecutadas por la Empresa Estatal de Transporte por Cable Mi Teleférico (EETC-MT), y **Bs24.353.000,00**, equivalentes a **\$us3.550.000,00** (Componente 1. Apoyo a las capacidades de planificación y gestión urbana territorial del GAMEA y Componente 3. Mejora de la prestación de servicios al ciudadano) serían ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), cuyos desembolsos fueron establecidos en el Art.3.03 del Contrato de Préstamo N° 2908/BL-BO, y Art. 4.01 de las Normas Generales que son parte indivisible del mencionado contrato.

Señalar que en las Notas a los Estados Financieros del Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de la Ceja, Fase I, practicado al 31 de diciembre de 2021 (Fecha de Cierre del Programa), en su punto 10 b “Ejecución presupuestaria acumulada al 31 de diciembre de 2021” se describe un total ejecutado acumulado del programa por **Bs13.748.084,84**, equivalente a **\$us2.004.094,00**, como también informa que el financiador (Banco Interamericano de Desarrollo - BID) procedió a efectuar la cancelación de recursos de fondos no desembolsados del Contrato de Préstamo N°2908/BL-BO por un total de **Bs10.563.679,70**, equivalentes a **\$us1.539.895,00** mediante nota CAN/CBO/CA-2605/2021.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/RE/013/2024

Por otra parte, se ha evidenciado la devolución de saldos del Contrato de Préstamo N° 2908/BL-BO del Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de la Ceja Fase I, efectuado por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), mediante Registros de Ejecución de Gastos C-31, en la gestión 2022, a requerimiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por **Bs41.844,01**, equivalente a **\$us6.012,074**.

Con base en los puntos antes descritos, a continuación, se expone un resumen de los fondos comprometidos según el Contrato de Préstamo N° 2908/BL-BO, para el funcionamiento del Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de la Ceja Fase I, como también los gastos y devoluciones efectuados por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA):

Descripción	\$us	Bs
Fondos Comprometidos para el Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de la Ceja, Fase I. (Componente 1. Apoyo a las capacidades de planificación y gestión urbana territorial del GAMEA) y (Componente 3. Mejora de la prestación de servicios al ciudadano)	3.550.000,00	24.353.000,00
Menos: Ejecución presupuestaria acumulada, según Estados Financieros del Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de la Ceja, Fase I, practicado al 31 de diciembre de 2021	(2.004.094,00)	(13.748.084,84)
Menos: Devolución de fondos efectuados por el GAMEA mediante comprobantes C-31 números 9200 y 9292 gestión 2022, a requerimiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según nota N°O-CAN/CBO-2688/2022	(6.012,07)	(41.242,80)
Menos: Cancelación de recursos de fondos no desembolsados del Contrato de Préstamo N°2908/BL-BO, efectuado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	(1.539.895,00)	(10.563.679,70)
Diferencia	(1.07) (*)	(7.34) (*)

Aclaración: (*) El importe de Bs7,34 surge por la diferencia por redondeo.

Cabe señalar que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 2908/BL-BO del Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de la Ceja Fase I, en la Segunda Parte de las Normas Generales en su Capítulo IV (Normas Relativas a Desembolsos). Art. 4.08 (Anticipo de Fondos), y de la verificación a la información y documentación descrita en el punto 6 del presente, e información registrada en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), se ha evidenciado 4 desembolsos de recursos económicos realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Banco Central de Bolivia (BCB) a las cuentas del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), por **Bs13.789.322,08**, equivalentes a **\$us2.010.105,26**.

Por lo expuesto, en relación a contrato de préstamo N° 2908/BL-BO del Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de la Ceja Fase I, descrito precedentemente, se advirtió la asignación de un monto de financiamiento al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) por un importe de **Bs24.353.000,00** equivalentes en **\$us3.550.000,00** para el funcionamiento del "Componente 1. Apoyo a las capacidades de planificación y gestión urbana territorial del GAMEA y Componente 3. Mejora de la prestación de servicios al ciudadano", de los cuales el



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/RE/013/2024

importe de **Bs13.748.084,84**, equivalente en **\$us2.004.094,00**, fueron ejecutados y **Bs41.242,80**, equivalente en **\$us6.012,07**, fueron devueltos al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el concepto de fondos no ejecutados al cierre del programa en la gestión 2021, quedando un importe a devolver de **Bs0,00**, como se menciona en la Nota O-CAN/CBO-17/2023 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); en consecuencia, No se recomienda la programación de una auditoria de cumplimiento sobre los mismos

Es cuanto se informa para fines consiguientes.


 Lic. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-Nº 15532 CAUPL-0719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Alto, 20 de marzo de 2024